



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 010- GADMLA – ADM-2019-2023

El Pleno del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

C O N S I D E R A N D O:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante informe N° 013-DGECDR-2019, el Director de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, manifiesta: Señor Alcalde dando cumplimiento a la ORDENANZA QUE ESTRUCTURA Y REGLAMENTA LA PRESERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL; FOMENTO DE LOS VALORES CÍVICOS, LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS; DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y TRADICIONES POPULARES; Y LOS SABERES ANCESTRALES DE LOS PUEBLOS Y NACIONALIDADES DEL CANTÓN LAFO AGRIO, me permito presentar el proyecto **“JUNIO -MES DE LAS EXPRESIONES CULTURALES TURÍSTICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS – LAGO AGRIO EMPRENDEDOR 2019”**, el mismo que tiene un valor de \$ 484,000.00 más IVA con la finalidad que sea puesto a consideración del Concejo en Pleno par su debida aprobación.

El proyecto **“JUNIO-MES DE LAS EXPRESIONES CULTURALES, TURÍSTICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS – LAGO AGRIO EMPRENDEDOR 2019”**, fue socializado, discutido y aprobado por la **COMISIÓN ESPECIAL “JUNIO MES DE LAS EXPRESIONES CULTURALES, TURÍSTICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS – LAGO AGRIO EMPRENDEDOR 2019”**, con fecha 20 de mayo de 2019.

Que, en el **Quinto Punto** del orden del día, de la sesión Ordinaria, del **treinta y uno de mayo del dos mil diecinueve**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Conocimiento y aprobación del informe N° 013- DGECDR-2019, del Director de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, sobre Proyecto Junio -Mes de las Expresiones Culturales, Turísticas, Deportivas y Recreativas – Lago Agrio Emprendedor 2019;**

Que, luego del análisis del referido proyecto, los señores Concejales, Concejalas y el señor Alcalde ante moción presentada, en uso legal de sus atribuciones, por **Unanimidad**,

www.lagoagrio.gob.ec



RESUELVEN:

Aprobar el Proyecto Junio –Mes de las Expresiones Culturales, Turísticas, Deportivas y Recreativas – Lago Agrio Emprendedor 2019, el mismo que tiene un valor de \$ 484,000.00 (Cuatrocientos ochenta y cuatro mil dólares) más IVA, remitido con informe N° 013- DGECDR-2019, del Director de Educación, Cultura, Deportes y Recreación.-----

- LO CERTIFICO.-

Nueva Loja mayo 31, 2019


Dr. Augusto Guamán Rivera
SECRETARIO GENERAL

